

Noviembre 2008

Temas de discusión:

El rescate de Citigroup por parte del gobierno de Estados Unidos

Da como resultado una concentración que debe de ser notificada ante la Comisión Federal de Competencia en Mexico.

Por Alvaro R. Sánchez

La presente nota es una opinión personal. No necesariamente refleja la posición de VA&BA

1. Citigroup anunció recientemente que el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica les proveerá soporte financiero.
2. Dicho soporte incluye la adquisición de acciones preferenciales de Citigroup conforme a lo señalado por el mismo grupo:

“El Departamento del Tesoro de Estados Unidos invertirá \$20 billones de dólares en acciones preferenciales de Citi conforme al TARP (por sus siglas en inglés “Troubled Asset Relief Program”)

Citi emitirá \$7 billones de dólares en acciones preferenciales al Departamento del Tesoro de Estados Unidos y el FDIC (por sus siglas en Inglés “Federal Deposit Insurance Corporation) como pago a la garantía gubernamental...”¹

3. Dicha adquisición implica que el gobierno norteamericano adquirirá indirectamente cierta proporción del capital social de Banamex o su equivalente en activos.
4. La Ley Federal de Competencia Económica (“LFCE”) en el artículo 20, fracción III establece:

Artículo 20. Las siguientes concentraciones deberán ser notificadas a la Comisión antes de que se lleven a cabo:

...

III. Cuando el acto o sucesión de actos que les den origen impliquen una acumulación en la República de activos o capital social superior al equivalente a 8.4 millones de veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal y en la concentración participen dos o más agentes económicos cuyos activos o volumen anual de ventas, conjunta o separadamente, sumen más de 48 millones de veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.

¹ Traducción propia. Anuncio original se encuentra en disponible en:
<http://www.citigroup.com/citi/press/2008/081124a.htm>.

5. Tomando en cuenta que el salario mínimo es de \$52.59 pesos y asumiendo un tipo de cambio de \$13.5 pesos por dólar, entonces 8.4 millones de veces el salario mínimo representan \$32.72 millones de dólares aproximadamente; y 48 millones de veces el salario mínimo representan \$186.98 millones de dólares aproximadamente.²
6. Grupo Financiero Banamex reportó, para el primer cuatrimestre del 2008, un total de activos y de capital social de \$629,147 millones de pesos y \$46,998 millones de pesos, respectivamente. Dichas cantidades corresponden a \$46,603 millones de dólares y \$3,481 millones de dólares, respectivamente.
7. **Lo anterior indica que el rescate por parte del gobierno norteamericano trasladado indirectamente a la acumulación de activos o capital social de Banamex rebasa los umbrales establecidos en la LFCE en el artículo 20, facción III.**
8. Observaciones Finales: A pesar de que a primera vista dicha concentración no tendrá efectos adversos al proceso de competencia en México, existen un par de preguntas a debatir que deben de ser esclarecidas para proceder con la notificación y el análisis correspondiente:
 - a. Por parte de la CFC: Sí el gobierno norteamericano debe ser considerado como agente económico. (En mi punto de vista, la respuesta debe ser afirmativa en este caso)
 - b. Por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Sí es permitido que un gobierno extranjero, conforme a la regulación financiera mexicana, se convierta en accionista de una institución financiera mexicana, aunque sea de manera indirecta. (La respuesta no la sé)

² Información disponible en: http://www.banamex.com/esp/pdf_bin/informacion_financiera/gpo_1t2008.pdf